

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, la ministra de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica, los diputados nacionales Eusebio Alvarenga y Hernán David Rivas, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente. Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, el ministro de la Corte Suprema de Justicia Alberto Martínez Simón y la senadora nacional Hermelinda Alvarenga de Ortega, para entender en la causa N° 509/18 caratulada: “Juan Ramón Gómez Meza c/ Dres. NERI EUSEBIO VILLALBA FERNÁNDEZ, Miembro de la Tercera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital; ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital; CARMELO CASTIGLIONI, Miembro de la Quinta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2021.

El presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Eusebio Alvarenga, Jorge Bogarín Alfonso, Hernán David Rivas, Gladys Bareiro de Módica, Mónica Seifart de Martínez y Fernando Silva Facetti.

Se deja constancia de la ausencia justificada y pedido de permiso del miembro senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani, presentado por mesa de entrada institucional. Sobre el punto el presidente Fernando Silva Facetti, informó a los miembros que se solicitará por nota a la Honorable Cámara de Senadores, la designación de la senadora nacional Hermelinda Alvarenga de Ortega, como miembro sustituta para reemplazar al miembro Enrique Bacchetta Chiriani, desde el día de la fecha hasta el 16 de junio de 2021.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) ESTUDIO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:

1a) Causa N° 08/2020 caratulada: “Abgs. **MARIO BRÍTEZ RUIZ DÍAZ, LIBRADA BEATRIZ PERALTA CÉSPEDES, DILMA HAYDÉE PRIETO DE FERIS**, Miembros del Tribunal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ DAVID TIMOTEO FERREIRA Y OTROS S/ TENENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS, VIOLACIÓN A LA LEY DE ARMAS Y ASOCIACIÓN CRIMINAL”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Jurado resolvió rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Abg. Mario Brítez Ruiz Díaz, por improcedente.

Se deja constancia de la presencia del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, a partir de este punto.

El presidente Fernando Silva Facetti propuso estudiar seguidamente los puntos 3d) a solicitud de los miembros sustitutos Alberto Martínez Simón y Hermelinda Alvarenga de Ortega, y punto 3m) a solicitud de la miembro Gladys Bareiro de Módica.

3d) Causa N° 509/18 caratulada: “Juan Ramón Gómez Meza c/ Dres. **NERI EUSEBIO VILLALBA FERNÁNDEZ**, Miembro de la Tercera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital; **ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ**, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital; **CARMELO CASTIGLIONI**, Miembro de la Quinta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA EN EL JUICIO: ALCIDIO DA SILVA Y JULIÁN OCAMPOS C/ RESOLUCIÓN JUDICIAL EN EL JUICIO JUAN RAMÓN GÓMEZ M. C/ SIMONA SOSA Y OTROS S/ INTERDICTO S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD”.

El presidente Fernando Silva Facetti tomó juramento de rigor a los miembros Alberto Martínez Simón, en representación de la Excma. Corte Suprema de Justicia, y Hermelinda Alvarenga de Ortega, en representación de la Honorable Cámara de Senadores, para entender en la presente causa, en reemplazo de los miembros Gladys Bareiro de Módica y Enrique Bacchetta Chiriani.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió dar trámite a la acusación presentada por el Abg. Juan Ramón Gómez Meza, y en consecuencia, correr traslado de la misma a los magistrados Abgs. Neri Eusebio Villalba Fernández, Antonia López de Gómez y Carmelo Castiglioni, para que lo contesten en el plazo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 3759/09.

3m) Causa N° 120/2/16 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “VÍCTOR MANUEL TORRES YAHARI S/ APROPIACIÓN”.

Los miembros Jorge Bogarín Alfonso, Gladys Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Hernán David Rivas y Mónica Seifart de Martínez, votaron por el enjuiciamiento de oficio de la agente fiscal Fátima Capurro, con la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Los miembros Eusebio Alvarenga y Fernando Silva Facetti, votaron por el enjuiciamiento de oficio de la agente fiscal Fátima Capurro, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio de la agente fiscal Fátima Capurro, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones; y por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió la medida de suspensión preventiva en el cargo de la agente fiscal Fátima Capurro. Designar a la Abg. Cristina Armoa, asesora de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.



2) ESTUDIO DE CANCELACIONES:

2a) Causa N° 114/1/15 caratulada: "Investigación preliminar - Abg. **MIGUEL ÁNGEL ROJAS BARRIOS**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 2° Turno de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú".

Expediente caratulado: "ROBERTO GÓMEZ Y OTROS S/ TENENCIA Y TRÁFICO DE MARIHUANA EN CORONEL OVIEDO".

Por S.D. N° 35/16 del 12 de julio de 2016, dictada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Abg. Miguel Ángel Rojas Barrios, fue removido del cargo de magistrado judicial.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Jurado resolvió la cancelación de estos autos.

2b) Causa N° 302/2020 caratulada: "Eugenio Almada c/ Abg. **NURIA ISNARDI**, Presidenta del Tribunal de Apelación de la Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "EUGENIO ALMADA C/ GERD HACHMEIR S/ USUCAPIÓN".

Por Resolución N° 8686 de fecha 07 de abril de 2021, la Excma. Corte Suprema de Justicia, resolvió aceptar la renuncia al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación Multifuero de la Circunscripción Judicial de Boquerón, presentada por la Abg. Nuria Reninseb Isnardi Martínez.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Jurado resolvió la cancelación de estos autos.

2c) Causa N° 219/19 caratulada: "Alcides Rigoberto Álvarez Barreto c/ Abg. **CÉSAR RAMÓN BÁEZ VÁZQUEZ**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guairá s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "ALCIDES RIGOBERTO ÁLVAREZ S/ DAÑO EN VILLARRICA".

Por Resolución N° 8667 de fecha 30 de marzo de 2021, la Excma. Corte Suprema de Justicia, resolvió aceptar la renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia Itinerante de Villarrica – Circunscripción Judicial de Guairá, presentada por el Abg. César Ramón Báez Vázquez, a partir del 01 de abril de 2021.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Jurado resolvió la cancelación de estos autos.

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

3a) Causa N° 60/1/17 caratulada: "Investigación Preliminar – Abg. **ERESMILDA ROMÁN PAIVA**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná".

Expediente caratulado: "ALCIDES OMAR GONZÁLEZ C/ DARUMA SAM S.A. S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑO Y PERJUICIO POR USO INDEBIDO DE MARCA Y COMPETENCIA DESLEAL".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Eresmilda Román Paiva, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3b) Causa N° 78/1/15 caratulada: "Mabel Candía de Arce c/ Abgs. **VÍCTOR MANUEL VEGA GONZÁLEZ**, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Carapeguá,

Circunscripción Judicial de Paraguari; **DARIO VILLAGRA FLORES**, Agente Fiscal de la unidad Penal N° 01 y Abigeato de la ciudad de Carapeguá, Departamento de Paraguari; **GERARDO RUIZ DÍAZ**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 01 de la Circunscripción Judicial de Paraguari; **HUGO RIOS**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 02 de la Circunscripción de Paraguari; **JORGE GIMÉNEZ**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la Circunscripción Judicial de Paraguari; **ZUSAN DOMENECH**, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Quiindy, Circunscripción Judicial de Paraguari; y **ANTONIO ÁLVAREZ ALVARENGA**, Miembro del Tribunal en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Paraguari s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ HUGO PUCHETA VALORIANI S/ HOMICIDIO CULPOSO”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra los jueces Víctor Manuel Vega González, Gerardo Ruiz Díaz, Hugo Ríos, Jorge Giménez, Zusan Domenech, Antonio Álvarez Alvarenga, y el agente fiscal Darío Villagra Flores, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3c) Causa N° 135/1/15 caratulada: “Agustín Aguilera c/ Abg. **MARÍA ANGÉLICA INSAURRALDE**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 05 de la ciudad de Caaguazú, Departamento de Caaguazú s/ Denuncia”.

Acumulada con:

Causa N° 160/2/15 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “COMITÉ DE AGRICULTORES C/ JAVIER ORTEGA Y OTRO S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”.

Los miembros Jorge Bogarín Alfonso, Eusebio Alvarenga, Hernán David Rivas, Gladys Bareiro de Módica, Mónica Seifart de Martínez y Fernando Silva Facetti, votaron por el rechazo y archivo de la denuncia y la investigación preliminar iniciada contra la agente fiscal María Angélica Insaurrealde, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, votó por el enjuiciamiento de oficio de la agente fiscal María Angélica Insaurrealde, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió acumular, rechazar y archivar la denuncia y la investigación preliminar iniciada contra la agente fiscal María Angélica Insaurrealde, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3e) Causa N° 251/2020 caratulada: “Alexa Brítez c/ Abgs. **MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, **MARÍA GLORIA TORRES AGÜERO** y **FÁTIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELÓS**, Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “ALEXA BRÍTEZ C/ RAMÓN LEONARDO BARRETO QUINTANA S/ DESALOJO”.

Los miembros Eusebio Alvarenga, Manuel Dejesús Ramírez Candia y Fernando Silva Facetti, votaron por el rechazo y archivo de la denuncia contra los miembros del tribunal Mirian Elizabeth Giménez Fernández, María Gloria Torres Agüero y Fátima Elizabeth Pereira Mongelós, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Los miembros Hernán David Rivas, Jorge Bogarín Alfonso y Mónica Seifart de Martínez, votaron por el rechazo y el archivo de la denuncia en cuanto a la miembro del



tribunal Fátima Elizabeth Pereira Mongelós, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones, y por el enjuiciamiento de oficio de los miembros del tribunal Mirian Elizabeth Giménez Fernández y María Gloria Torres Agüero, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia en cuanto a la miembro del tribunal Fátima Elizabeth Pereira Mongelós, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; rechazar y archivar la denuncia contra las miembros del tribunal Mirian Elizabeth Giménez Fernández y María Gloria Torres Agüero, puesto que no se alcanzaron los votos coincidentes exigidos por el artículo 7 de la Ley N° 3759/09, para el inicio de un enjuiciamiento de oficio.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, no emitió su voto en este punto, por haberse inhibido de entender en la presente causa, en sesión ordinaria de fecha 04 de mayo de 2021.

3f) Causa N° 132/19 caratulada: "Juan José de Brix c/ Abg. **MARCELO SALDIVAR BELLASAI**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02, Barrial N° 02 de la Capital s/ Acusación".

Expediente caratulado: "JUAN JOSÉ DE BRIX S/ ESTAFA Y OTRO".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra el agente fiscal Marcelo Saldívar Bellasai, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3g) Causa N° 80/2/17 caratulada: "Federico Huttemann c/ Abg. **ALBA MEZA ÁVALOS**, Jueza Penal de Garantías N° 04 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "HELIO OSWALD S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra la jueza Alba Meza Ávalos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3h) Causa N° 87/2020 caratulada: "Abg. José David Bogado Lisboa c/ Abg. **JUAN RICARDO GÓMEZ**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guairá s/ Acusación".

Expediente caratulado: "EJECUCIÓN DE SENTENCIA PROMOVIDA POR EL ABG. MARCIAL FERREIRA EN EL EXPEDIENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES SOLICITADO POR EL ABG. MARCIAL FERREIRA EN LA CAUSA: CARINA BORJA Y OTRAS S/ DIFAMACIÓN Y CALUMNIA EN VILLARRICA".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación contra el juez Juan Ricardo Gómez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3i) Causa N° 82/2/17 caratulada: "Heymi Madelin Clau Ojeda c/ Abg. **SUSANA GONZÁLEZ RIOS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 08 de la ciudad de San Lorenzo s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "RIGOBERTO RAMÍREZ S/ ABUSO SEXUAL".

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, located at the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be official signatures of the judges or legal representatives involved in the proceedings.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra la agente fiscal Susana González Ríos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3j) Causa N° 235/2020 caratulada: "Juan Carlos Sosa Gómez c/ Abgs. **JUAN MARTÍN ARECO TORRACA**, Juez Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay; **KATIA ESTELA UEMURA MONTENEGRO** y **BALTA DAVID AGUSTÍN MARTÍNEZ**, Agentes Fiscales de la Unidad Penal N° 05 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Sede Fiscal del Departamento de Amambay s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ JUAN CARLOS SOSA GÓMEZ S/ ESTAFA".

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra el juez Juan Martín Areco Torraca, y los agentes fiscales Katia Estela Uemura Montenegro y Balta David Agustín Martínez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3k) Causa N° 134/2/17 caratulada: "Investigación preliminar - Magistrados **RAÚL INSAURRALDE**, **MARTA ACOSTA**, **ANICETO AMARILLA** y **MARINO MÉNDEZ**, y Agente Fiscal **CLAIDE ACOSTA**".

Expediente caratulado: "MANUEL BENÍTEZ ORTIZ Y OTROS S/ ROBO AGRAVADO".

Los miembros Mónica Seifart de Martínez, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Jorge Bogarín Alfonso y Eusebio Alvarenga, votaron por el archivo de la investigación preliminar en cuanto a los miembros del tribunal Raúl Insaurrealde, Marta Acosta, y la agente fiscal Claide Acosta, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones, y por el enjuiciamiento de oficio del juez Marino Méndez, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Los miembros Hernán David Rivas y Fernando Silva Facetti, votaron por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los miembros del tribunal Raúl Insaurrealde y Marta Acosta, el juez Marino Méndez y la agente fiscal Claide Acosta, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar en cuanto a los miembros del tribunal Raúl Insaurrealde, Marta Acosta, y la agente fiscal Claide Acosta, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; y archivar la investigación preliminar contra el juez Marino Méndez, puesto que no se alcanzaron los votos coincidentes exigidos por el artículo 7 de la Ley N° 3759/09, para el inicio de un enjuiciamiento de oficio. En cuanto al Abg. Aniceto Amarilla Arévalos, este ya no reviste la calidad para ser juzgado ante este órgano constitucional, debido a que fue removido por S.D. N° 29/2020 de fecha 30 de junio de 2020.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

3l) Causa N° 355/19 caratulada: "Abg. Leticia Magdalena Alfonzo c/ Abg. **IRMA CONCEPCIÓN ARIAS BARRETO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de San Estanislao, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "GERMÁN JULIÁN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA EN SAN

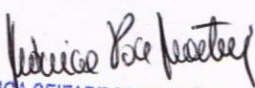


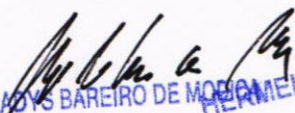
ESTANISLAO”; “IRMA CONCEPCIÓN ARIAS BARRETO S/ PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS Y OTRO EN SAN ESTANISLAO”; “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ LESIÓN CORPORAL EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra la agente fiscal Irma Concepción Arias Barreto, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

III) ASUNTOS VARIOS:

Posteriormente, la presidencia dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, ante mí que certifico.


MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
Miembro

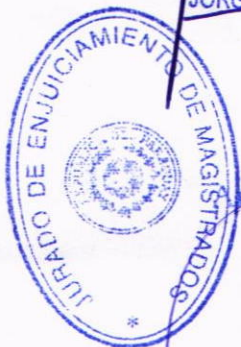

GLADYS BAREIRO DE MOYA
Miembro


FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

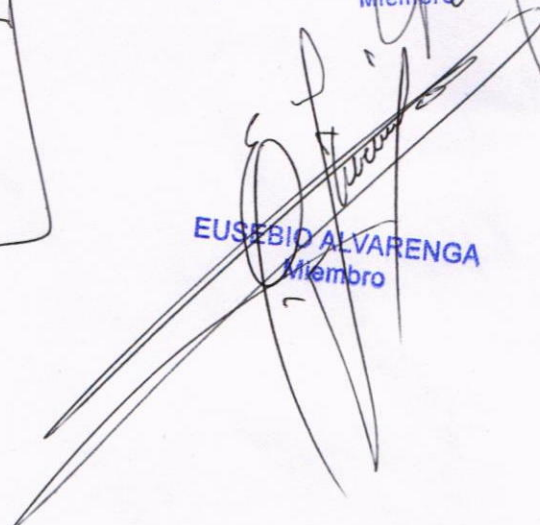

JORGE BOCARRIN ALFONSO
Vice Presidente


MANUEL RAMÍREZ CANDIA
Miembro


HERNÁN DAVID RIVAS
Miembro




ALBERTO MARTÍNEZ SIMÓN
Miembro


EUSEBIO ALVARENGA
Miembro


María De La Cruz Zacarías
Secretaría General